



## MEMORANDUM N°363/2025

Quillota, 29 de Diciembre de 2025

**DE : ALEJANDRO BRASKY BUSTOS**  
**JEFE ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS**

**A : MARCO BERENGUELA SILVA**  
**DIRECTOR (R) DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA**

Junto con saludar, me permito informar caso de **NATALIA PILAR PEREZ UBILLA, RUT 13.332.042-3, Asistente de Convivencia del Liceo Santiago Escuti Orrego**, de acuerdo con lo siguiente:

- 1- Durante el año 2024 la funcionaria presenta las siguientes licencias médicas rechazadas por La Compín:

Número Licencia	Fecha Inicio	Fecha Termino	Días Licencias	Tipo Reposo	Observaciones	RECURSO REPOSICION
109267875-6	27/10/2024	25/10/2024	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
110771890-3	26/11/2024	25/12/2024	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

- 2- De acuerdo con los cálculos realizados de los días hábiles, la funcionaria presenta una deuda de \$334.646, correspondiente a licencias médicas rechazadas.
- 3- A fin de regularizar los actos administrativos, se adjuntan antecedentes, para informar cálculo de los dineros mal percibidos por concepto de licencias médicas rechazadas y proceder al descuento a contar de Diciembre 2025, el cual no puede exceder el 50% de las remuneraciones mensuales, de conformidad a los límites que establece el artículo 67 de la Ley N°10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide,



**ALEJANDRO BRASKY BUSTOS**  
**JEFE AREA GESTIÓN DE PERSONAS**  
**DEPTO. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA**



Numero Licencia	Rut	Nombres	Institución salud	Fecha Inicio	fecha Termino	Tipo dias Reposo	Observaciones	FECHA RESOLUCION N	RECURSO REPOSICION N	FECHA RESOLUCION N	SUSESO	FECHA	VALOR SEGUN SISTEMA	REMUNERACION MENSUAL	DE DIAS DE LICENCIAS	DIAS INHABILES	DIAS HABLES	MONTO LICENCIA DIAS HABLES	
109267875-6	13332042-3	NATALIA PILAR PEREZ UBILLA	FONASA	27/10/2024	29/10/2024	30 TOTAL	RECHAZADA	10/02/2025	RECHAZADA	16/04/2025	SIN REGISTRO		\$ 664.350	\$ 627.461	\$ 668.332	3		7	146.408
110771890-3	13332042-3	NATALIA PILAR PEREZ UBILLA	FONASA	26/11/2024	29/12/2024	30 TOTAL	RECHAZADA	10/02/2025	RECHAZADA	16/04/2025	SIN REGISTRO		\$ 671.430	\$ 627.461	\$ 668.332	6		9	188.238
TOTAL													\$ 1.335.780	\$ 1.336.664	9	16	334.646		



ORD. N° : **1288.-**  
ANT. : No Hay  
MAT : Notifica Licencias Médicas rechazadas por la ISAPRE y ratificado por la COMPIN

Quillota, 22 de Diciembre de 2025.-

**DE : ALEJANDRO BRASKY BUSTOS**  
**JEFE ÁREA GESTIÓN DE PERSONAS D.A.E.M. QUILLOTA**

**A : NATALIA PILAR PEREZ UBILLA**

1. Junto con saludar y esperando se encuentre bien, me permito informar a usted, que lamentablemente hemos recibido la notificación de que sus licencias (s) informadas (s) en este documento, se encuentran rechazadas por la COMPIN:

Número Licencia	Fecha Inicio	Fecha Termino	Días	Tipo Reposo	Observaciones	RECURSO REPOSICION
109267875-6	27-10-2024	25-10-2024	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA
110771890-3	26-11-2024	25-12-2024	30	TOTAL	RECHAZADA	RECHAZADA

2. Debido a lo anterior, en relación con los días que no se encuentran autorizados, nos vemos en la obligación legal, de iniciar la gestión que permitirá ante la Contraloría General de la República, reintegrar al DAEM las sumas que hayan percibido indebidamente por el periodo de licencias médicas que fueron rechazadas por la respectiva institución de salud. Esto, de acuerdo a lo preceptuado en Dictamen N°46312 de Fecha 06 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63° del DS 3 de 1984 Minsal, que Aprueba el Reglamento de Autorización de Licencias Médicas por las COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, donde señala: "La devolución o reintegro de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos por el beneficiario de una licencia no autorizada, rechazada o invalidada, es obligatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el empleador adoptará las medidas conducentes al inmediato reintegro, por parte del trabajador, de las remuneraciones o subsidios indebidamente percibidos"
3. En virtud de lo indicado previamente, teniendo la obligación legal de recuperar los dineros pagados de licencias médicas rechazadas por la COMPIN o Isapre, señalo que, en su caso, este monto asciende a \$ 334.646-, monto que se descontará en el mes de diciembre del 2025, lo que no puede exceder el 50% de las remuneraciones mensuales, de conformidad a los límites que establece el artículo 67 de la Ley N° 10.336 de Organización y atribuciones de la Contraloría General de la República.
4. No obstante lo anterior, es nuestro deber informar que en virtud de lo establecido en el artículo 67 de la ley N°10.336, el Contralor General en uso de sus facultades podrá establecer la condonación total o parcial respecto de la restitución de los dineros percibidos indebidamente, por lo que pongo en su conocimiento su derecho de acudir a Contraloría General de la República para realizar esta solicitud a través de la página web <https://www.contraloria.cl/web/cgr/atencion-de-reclamos-funcionarios>, ingresar a tu acceso digital con su clave única de registro civil y hacer clic en denuncie en línea.



# Red Quillota

Red de Educación Municipal

correos de encargada de licencias médicas y analistas de personal, que más debajo de indican:

[maria.bahamondes@redq.cl](mailto:maria.bahamondes@redq.cl)

[lucas.opazo@redq.cl](mailto:lucas.opazo@redq.cl)

Agradeciendo su atención y quedando a su disposición para colaborarle si lo requiere en este proceso,



**ALEJANDRO BRASKY BUSTOS**  
**JEFE GESTIÓN DE PERSONAS**  
**DEPTO. DE EDUCACIÓN MUN. QUILLOTA**

**ABB/mbg/asv**

Distribución:

- 1.- COMPIN
- 2.- Archivo Red-Q
- 3.- Área Gestión de Personas

Red de Educación Pública de Quillota  
Calle Esmeralda N°625  
Quillota, Chile  
Tel.: (+56)33 2296623  
[www.redq.cl](http://www.redq.cl)

# Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 109267875-6

Sucursal : SALUMED spa - SALUMED spa

Fecha Otorgamiento : 25-10-2024 19:01 hrs.

Entidad que se pronuncia : FONASA

Empleador : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

## 1. Datos Profesional

Profesional : CAICEDO PEÑA, JHORLANYS MARGARITA  
Rut : 48202750-4  
Especialidad : MEDICINA GENERAL  
Dirección : Santa Elena 1250, Santiago - Tel: 9-35299775

## 2. Datos Trabajador

Nombre : PÉREZ UBILLA, NATALIA PILAR  
Rut : 13332042-3  
Edad : 46  
Sexo : Femenino  
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

## 3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 27-10-2024 Lugar : Domicilio  
N° Días : 30 Dirección : calle juan yackie 0116, Quillota  
Fecha término : 25-11-2024 Teléfono : 09-74201852  
Tipo : Reposo Total

## 4. Estado de la licencia

Estado : Liquidada  
Fecha Última Modificación : 09-06-2025 13:01 hrs.  
Motivo Anulación :  
Motivo Rechazo :  
Motivo Devolución :

## 5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 61930600-7  
Fecha de Recepción : 25-10-2024  
Fecha de envío a pronunciamiento : 30-10-2024 11:29 hrs.

## 6. Datos de pronunciamiento

N° Resolución	: 53-326608	Causa del Rechazo	:
Fecha Resolución	: 05-11-2024	Pendiente por	: P2 - SOLICITAR ANTECEDENTES
Desde	: 27-10-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-11-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0
N° Resolución	: 53-326608	Causa del Rechazo	: Reposo injustificado
Fecha Resolución	: 10-02-2025	Pendiente por	:
Desde	: 27-10-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-11-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0
N° Resolución	: 53-326608	Causa del Rechazo	: Reposo injustificado
Fecha Resolución	: 16-04-2025	Pendiente por	:
Desde	: 27-10-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-11-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0

# Comprobante de Licencia Médica Electrónica



N° 3 110771890-3

Sucursal : SALUMED spa - SALUMED spa

Fecha Otorgamiento : 25-11-2024 17:39 hrs.

Entidad que se pronuncia : FONASA

Empleador : DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA

## 1. Datos Profesional

Profesional : Orozco Peñeta, Alejandro antonio  
Rut : 48202566-8  
Especialidad : MEDICINA GENERAL  
Dirección : Santa Elena 1250, Santiago - Tel: 9-35299775

## 2. Datos Trabajador

Nombre : PÉREZ UBILLA, NATALIA PILAR  
Rut : 13332042-3  
Edad : 46  
Sexo : Femenino  
Tipo Licencia : 1. Enfermedad o Accidente Común

## 3. Datos Reposo

Fecha Inicio : 26-11-2024 Lugar : Domicilio  
N° Días : 30 Dirección : POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ, CALLE JUAN YACKIE 0116 BOCO, Quillota  
Fecha término : 25-12-2024 Teléfono : 09-74201852  
Tipo : Reposo Total

## 4. Estado de la licencia

Estado : Liquidada  
Fecha Última Modificación : 09-06-2025 13:01 hrs.  
Motivo Anulación :  
Motivo Rechazo :  
Motivo Devolución :

## 5. Datos del Empleador

Rut del Empleador : 61930600-7  
Fecha de Recepción : 25-11-2024  
Fecha de envío a pronunciamiento : 27-11-2024 08:24 hrs.

## 6. Datos de pronunciamiento

N° Resolución	: 53-356058	Causa del Rechazo	:
Fecha Resolución	: 02-12-2024	Pendiente por	: P2 - SOLICITAR ANTECEDENTES
Desde	: 26-11-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-12-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0
N° Resolución	: 53-356058	Causa del Rechazo	: Reposo injustificado
Fecha Resolución	: 10-02-2025	Pendiente por	:
Desde	: 26-11-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-12-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0
N° Resolución	: 53-356058	Causa del Rechazo	: Reposo injustificado
Fecha Resolución	: 16-04-2025	Pendiente por	:
Desde	: 26-11-2024	Derecho a subsidio	: C
Hasta	: 25-12-2024	Reposo	: Reposo Total
Días Autorizados	: 30 días	Días previos	: 0



- m) Autorizar envío de orden de compra a proveedores mediante el portal de Mercado Público acompañado del respectivo Ord. Dicho envío deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestario emitido por el Área de Finanzas debidamente suscrito por la persona encargada del Área.
- n) Suscribir decretos de pago a proveedores de bienes y/o servicios.
- o) Solicitar la modificación de las denominaciones y direcciones de los distintos establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Administración Educacional Municipal de Quillota ante entidades privadas, tales como Chilquinta, Esva, Telefonía, Gas, Seguridad, Seguros u otras que mantengan algún contrato vigente con el Departamento.
- p) Suscribir acuerdos con entidades privadas tales como Chilquinta, Esva, Telefonía, Gas, Seguridad u otros similares, respecto de desperfectos o daños imputables a éstos sufridos por el Departamento de Administración de Educación Municipal y/o los distintos establecimientos educacionales administrados por éste.
- q) Suscribir oficios relativos a los procesos de rendiciones de los distintos fondos y montos administrados por el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- r) Solicitar certificados ante las distintas entidades relacionadas con el Departamento de Administración de Educación Municipal y los distintos establecimientos educacionales administrados por éste, en especial certificados de antecedentes ante el Registro Civil e instituciones previsionales.
- s) Requerir inscripciones y autorizar timbrajes ante el Servicio de Impuestos Internos;
- t) Autorizar la circulación de los vehículos municipales adscritos al DAEM o sus unidades educativas, dentro y fuera de la comuna, fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Educación Municipal.
- u) Administrar y autorizar las materias relativas al personal dependiente del DAEM y sus unidades educativas, en lo relativo a gestión de licencias médicas, administración de ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, recupero y descuentos, permisos y normativa establecida en el código del trabajo y estatuto docente, permisos administrativos y permisos sin goce de remuneraciones, uso de sala cuna, cambios de horarios del personal de acuerdo a la necesidad del servicio, feriados, acumulaciones de feriado, suspensiones de feriado, reconocimiento de incremento de feriado legal, destinaciones, viáticos, cometidos funcionarios, comisiones de servicio, reconocimiento de bienios, reconocimiento de cargas de asignación familiar, pagos y descuentos de remuneraciones, autorización de planillas de pago de cotizaciones previsionales, aprobación de bases de concursos para proveer cargos de direcciones, docentes y asistentes de la educación y administración de dichos concursos, autorización de trabajos extraordinarios y autorización de uso de descanso complementario y/o pago de horas extraordinarias, salvo aquellos trabajos extraordinarios que realice el jefe DAEM, en cuyo caso deberá ser autorizado por el Alcalde o quien lo subrogue, la compensación o pago de estas horas.
- v) El alcalde se reserva el derecho de ejercer todas y cada una de las facultades que otorga la ley, sin que ello signifique revocación de las delegaciones en este decreto.

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.**

Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe

Firmado Electrónicamente por  
**Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota